

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Sociedad Parque Isla Mágica, S.A.

ACUERDO

ÚNICO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad Parque Isla Mágica, S.A. al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, D. Antonio Muñoz Martínez.

3.- Designación de representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de Estadio Olímpico de Sevilla S.A.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de Estadio Olímpico de Sevilla S.A. a las siguientes personas:

- D. Antonio Muñoz Martínez, Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo.
 - D. José Luis David Guevara García, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes.
-

4.- Designación de representantes del Ayuntamiento en la Asamblea del Consorcio de Turismo de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en la Asamblea del Consorcio de Turismo de Sevilla a las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Espadas Cejas

Vicepresidente y
Vocal: D. Antonio Muñoz Martínez, le sustituirá como vocal D^a
María Inmaculada Acevedo Mateo

Vocales: D^a Maria Carmen Clarisa Castreño Lucas
D. José Luis David Guevara García
D^a Clara Isabel Macías Morilla.

5.- Designación de representante del Ayuntamiento en la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (Proyecto Hombre).

ACUERDO

ÚNICO.- Designar como representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (Proyecto Hombre) al Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo, D. Juan Manuel Flores Cordero.

6.- Designación de representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Proponer la designación como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla a la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, D^a. María Carmen Clarisa Castreño Lucas.

7.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la prórroga del contrato del servicio que a continuación se detalla, así como el presupuesto correspondiente:

EXPTE: 15/11

OBJETO: Contratación del servicio de inmovilización, retirada y depósito de vehículos de la ciudad de Sevilla.

EMPRESA ADJUDICATARIO: Setex-Aparki S.A.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 2.205.691,8 ¢

PLAZO DE PRORROGA: 1 año, a contar desde la finalización del plazo de 4 años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento (14 de octubre del 2011).

EJERCICIOS: 2015: 459.519,10 ¢
 2016: 1.746.172,72 ¢

FIANZA: 91.144,29 ¢

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40201.13202.22799

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S.110.01)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA DE SEVILLA
PROYECTO: MAFA, AYUDA A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.
CSS SAN PABLO-SANTA JUSTA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.800,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.800,73 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S.110.02)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA DE SEVILLA
PROYECTO: MAFA, AYUDA A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.
CSS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.557,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.562,06 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S.110.03)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA DE SEVILLA
PROYECTO: MAFA, AYUDA A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD
CSS NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S.110.04)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA DE SEVILLA
PROYECTO: MAFA, AYUDA A MEJORAR LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS EN DIFICULTAD.
CSS ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.236,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.245,85 ¤

EXPTE: 18/2012 (P.S.110.05)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ACCIÓN Y AYUDA SOCIAL MISIÓN URBANA DE SEVILLA
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO DE MAYORES
CSS ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.416,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.423,29 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 2)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL «NIÑOS CON AMOR».
PROYECTO: SEN-CIVILIZACIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.128,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.112,89 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 23)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
PROYECTO: ¿QUE HACES ESTE VIERNES?
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.666,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.666,00 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 1)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.
PROYECTO: CAMPAMENTO DE VERANO PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.021,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.215,75 ¤.

EXPTE: 18/14 (PS: 18)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA ðAPICEö.

PROYECTO: ESCUELA DE VERANO ÁPICE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.312,00 þ

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.321,47 þ.

EXPTE: 18/14 (PS: 22)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (ACSS).

PROYECTO: PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS CON MIEMBROS SORDOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.099,00 þ

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.202,51 þ.

EXPTE: 18/2014 (P.S. 6)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA.

PROYECTO: JUNTOS PODEMOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.312,00 þ.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.328,10 þ.

EXPTE: 18/14 (PS: 9)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE SÍNDROME DE ASPERGER.

PROYECTO: EDUCASPERGER.

CIUDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.627,00 þ

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.060,00 þ.

EXPTE: 18/14 (PS: 5)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MADRES Y AMIGOS DEL SORDO, ASPAS SEVILLA.

PROYECTO: ESCUELA DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (PCDA).

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.417,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.614,20 ¢

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 135)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION DE MUJERES SIN ÁNIMO DE LUCRO ENREDADERA

PROYECTO: ME CUENTO Y ME RECUENTO. TALLER DE ESCRITURA Y AUTOBIOGRAFÍA CON PERSONAS MAYORES.

C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.111,45 ¢.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 159.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.

PROYECTO: ELFOS.

CS.S. SUR-BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.903,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.908,81 ¢

EXPTE: 5/2013 (P.S. 159.2)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.

PROYECTO: EMPLEATE.

CS.S. SUR-BERMEJALES.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.591,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.592,02 ¢.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 47.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO POR EL MAÑANA.

PROYECTO: TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CIUDAD DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.718,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.860,50 p.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 47.2)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRABAJANDO POR EL MAÑANA.

PROYECTO: INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CIUDAD DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.476,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.604,04 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 83)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CENTRO MATICES, S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL

PROYECTO: PROMOCION DE LA ASISTENCIA CONTINUADA A LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA

C.S.S. ALCOSA-POLÍGONO AEROPUERTO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.887,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.389,55 p.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 136)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.

PROYECTO: APOYO SOCIOEDUCATIVO, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MENORES EN RIESGO SOCIAL.

C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.150,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.150,00 p

EXPTE: 5/2013 (P.S. 69.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.

PROYECTO: SERVICIO ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.
CIUDAD-DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.233,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.271,81¢.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 49)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: AUXILIA. DELEGACIÓN DE SEVILLA.

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL 2014.

SECCIÓN CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.184,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.230,94 ¢.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 39)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AUTISMO SEVILLA.

PROYECTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL CON
TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.

SECCIÓN CIUDAD-DISCAPACIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.107,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.666,37 ¢.

EXPTE: 5/2013 (P.S. 81)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALAMEDA PARA LOS
MAYORES.

PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA
C.S.S. CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.504,86 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la
Asociación interesada a los efectos oportunos.

La propuesta se declara aprobada por unanimidad.

9.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones
concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 PS 109.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FED. PROV. DE DROGODEPENDENCIAS
"LIBERACION"

PROYECTO: "PROYECTO DE INCORPORACION SOCIOLABORAL EN EL
ASENTAMIENTO DE EL VACIE"

IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.447,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 14.447,00 ¤

EXPTE: 18/2012. PS 108

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION NACIONAL AFAR

PROYECTO: "PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL Y APOYO A LA
REINSERCIÓN DE PERSONAS SIN HOGAR EN SITUACION DE RIESGO DE
EXCLUSIÓN SOCIAL"

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.080,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.080,00 ¤

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: MEDICOS DEL MUNDO

EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. Nº 14

IMPORTE: 17.836,03 ¤

CONCEPTO: Programa de reducción del daño asociado al consumo de drogas en población excluida.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: APREDAT

EXPEDIENTE: 84/2013 P.S. Nº 19

IMPORTE: 8.575,41 ¤

CONCEPTO: Programa de prevención 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

12.- Aprobar las correcciones efectuadas en el texto del convenio con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial òVirgen de la Esperanzaö.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las correcciones formales en el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la

utilización del Centro de Educación Especial "Virgen de la Esperanza" del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2014, quedando el texto definitivo del convenio tal y como se recoge en el Anexo adjunto.

13.- Ampliar la estancia, en Milán, de los representantes de la ciudad de Sevilla en la "XVII Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo".

ACUERDO

ÚNICO.- Ampliar la estancia de los representantes de la ciudad de Sevilla en la XVII Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, a celebrar en la ciudad de Milán (Italia) del 22 al 25 de octubre, a los días del 19 al 21 de octubre a la ciudad de Génova para participar en la Prebienal de dicho evento.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- C. D. BALONCESTO SEVILLA SAN PABLO, importe 810,58 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- ASOCIACION NIÑOS CON AMOR, importe 810,58 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.

- FUNDACION FAALDID, importe 810,58 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA, importe 232,14 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.
- ASOCIACION SCOUTS INTERNACIONAL GRUPO INTI-RAYMI, importe 604,05 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2014.

15.- Reconocer las obligaciones derivadas del suministro de flores y plantas, para actividades organizadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación del pago y abonar la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: DELOCOLE, S.L.

Nº de Factura 075

Fecha de Registro: 30/05/2015

Objeto: Suministro de flores y plantas para actividades organizadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa en la calle María Auxiliadora y en Avenida La Soleá.

Importe: 1.752,52 p (iva incluido)

Aplicación Presupuestaria: 70218-33402-22609

16.- Reconocer las obligaciones derivadas del servicio de transporte, para actividades organizadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación del pago y abonar la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: AUTOCARES LACT, S.L.

Nº de Factura 15/26

Fecha: 03/06/2015

Objeto: Servicio de transporte para actividades organizadas por el Distrito San Pablo-Santa Justa en el mes de mayo de 2015.

Importe: 1.744,38 ¤ (iva incluido)

Aplicación Presupuestaria: 70218-33402-22609

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indican:

Expte.31/2014, P.S.11

Perceptor: Asociación Cardiovascular Corazones Afortunados.

Proyecto: Taller de Rehabilitación Cardiovascular.

Importe total de la subvención: 1.480,00 euros

Importe justificado: 1.480,00 euros

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indican:

Expte. 31/2014, P.S. 13
Perceptor: Foro Sevilla Nuestra
Proyecto: Celebración Festividad Día San Clemente-San Fernando
Importe total de la subvención: 1.140,33 ¤
Importe justificado: 1.140,33 ¤

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indican:

Expte. 31/2014, P.S. 17
Perceptor: AMPA ADALDI DEL CENTRO DIRECTORA MERCEDES SANROMA
Proyecto: REPARTIENDO ILUSIÓN
Importe total de la subvención: 1.500,00 ¤
Importe justificado: 1.500,00 ¤

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Nombramiento de Coordinadores y Directores Generales.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar como titulares de los órganos directivos que se indican, a las siguientes personas, con efectividad de la fecha del presente acuerdo:

Coordinación General de Alcaldía	D. José Antonio del Rey Fernández
Dirección General de Comunicación	D. Manuel Vargas Espada

Coordinación General de Hacienda y Administración Pública	D. Ignacio Pérez Royo
Dirección General de CECOP y Protección Civil	D. Rafael Pérez García
Coordinación General de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo	D ^a . Susana Ibáñez Rosa
Dirección General de Cultura	D ^a . Isabel Ojeda Cruz
Dirección General de Educación y Edificios Municipales	D. Manuel Reina Carmona
Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos	D. Juan Tomás de Aragón Jiménez
Dirección General de Igualdad y Cooperación	D ^a . María Ángeles Sepúlveda García de la Torre
Dirección General de Acción Social	D ^a . Emilia Barroso Fuentes

SEGUNDO.- Publicar los presentes nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

B.- Cese y adscripción provisional de una funcionaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese del nombramiento, en comisión de servicios, de D^a. FÁTIMA GARCÍA RUBIO, en el puesto a proveer por libre designación de JEFA DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, adscrito al ITAS, con efectividad a la finalización de la jornada laboral del 3 de julio de 2015.

SEGUNDO.- Adscribir provisionalmente a la funcionaria D^a. FÁTIMA GARCÍA RUBIO al puesto de JEFE SECCIÓN TAG (INSTITUTO DEL AUTO-TAXI), con efectividad desde el día 4 de julio de 2015.

TERCERO.- Notificar los presentes Acuerdos a la interesada y a las dependencias administrativas afectadas.

C.- Nombramiento de un funcionario en comisión de servicios.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D. CÉSAR JOSÉ GALLARDO SOLER en el puesto a proveer por libre designación de JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A1-29 adscrito a la COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA, con efectividad del día 4 de julio de 2015, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

Partida Presupuestaria: 20106-92000

D.- Autorizar el uso del patio del edificio òHotel Trianaö, para los actos previos a la Velá de Santiago y Santa Ana y la celebración del Pregón de la Vela.

ACUERDO

UNICO: Autorizar el uso solicitado al Distrito Triana del siguiente inmueble municipal para el acto concreto y en las condiciones que se indican:

Objeto de la solicitud: Uso del patio del edificio òHotel Trianaö sito en calle Clara de Jesús Montero.

Finalidad: Actos previos a la Velá de Santiago y Santa Ana a solicitud de la Asociación Vientos del Sur desde el día 9 al 19 de julio de 2015 y el día 21 de julio para celebración del Pregón de la Vela.

Condiciones: No podrá aparcarse en el patio del edificio y las demás que procedan imponer por el Distrito, sin perjuicio de los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.

Datos de la propiedad municipal: Epígrafe 1.2, Inmuebles Patrimoniales, del inventario de Bienes Municipales, nº 12 de asiento.

E.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Persan, para la realización de un proyecto dirigido a sufragar las necesidades básicas de alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración anexo entre la Fundación Persan y el Ayuntamiento de Sevilla (Área de Bienestar Social y Empleo), para la realización de un proyecto dirigido a sufragar las necesidades básicas de alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social y con graves limitaciones para la elaboración de alimentos en su propio domicilio, y por derivación de los Centros de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate y Cerro-Su Eminencia, por tratarse de una zona especialmente desfavorecida y muy castigada en la situación económica actual, en la que se carece de poder adquisitivo suficiente para hacer frente a las necesidades básicas de alimentación.

Son obligaciones de las partes, entre otras:

Por el Área de Bienestar Social y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

É Los/as trabajadores/as sociales y demás personal técnico competente del/los Centros de Servicios Sociales de Tres Barrios-Amate y Cerro-Su Eminencia, designará a las personas menores de edad que se considere técnicamente que han de ser beneficiarias de la ayuda de alimentos prevista en el Convenio y desean acceder a la misma.

É Examinará los casos y coordinará los mismos a través del personal técnico competente de los Centros de Servicios Sociales de referencia.

Por la Fundación Persan:

É Suministrará 205 comidas diarias, de lunes a viernes, por el periodo comprendido entre el 6 de julio de 2015 y 14 de septiembre de 2015, ambos inclusivos, a las y los menores que le sean derivados por los Servicios Sociales Comunitarios de los Centros de Servicios Sociales anteriormente expuestos.

É Cada comida se compondrá de consistirá en un primer plato (ensalada, puré, sopa, verduras o legumbres), un segundo plato cocinado (carne, pescado, huevos u otro alimento proteico), pan y postre (pieza de fruta o producto elaborado).

Su vigencia se extenderá por el periodo indicado, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de las partes sin que implique su ejecución disposición económica alguna para el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Fundación Persan y Servicios afectados a los efectos oportunos.

F.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 5/2013 PS 91.1

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: APRENDER JUNTOS, CRECER EN FAMILIA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.000,73 p

EXPTE: 5/2013 PS 91.2

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: LA TORTUGA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.098,42 p

EXPTE: 18/12, PS 155.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACION NACIONAL DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

PROYECTO: PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y POBREZA EXTREMA. TALLER DE ELECTRICIDAD, FONTANERIA Y CLIMATIZACION
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.226 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.229,85 p

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.

G.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2015-2016, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 370.000 p, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan por anualidades:

2015.....70219-33402-22799.....160.000 p
2016.....70219-33402-22799.....210.000 p

CUARTO.- El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000642/PROR1.

Objeto: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIOCULTURALES PARA EL CURSO 2015-2016, EN EL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.

Cuantía del contrato: 305.785,12 p IVA no incluido.

Importe del IVA: 64.214,88 p

Importe Total: 370.000 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70219-33402-22799	160.000,00 p
70219-33402-22799	210.000,00 p

Adjudicatario: GRUPO STUDIUM

Garantía definitiva: (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 12 meses.

Efectos de la prórroga

Procedimientos y forma de adjudicación. Abierto. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Art. 157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.